CONVOCATORIA ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA ASPU-UD
ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS

"UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

REGLAMENTACIÓN

Artículo 1. Convocatoria. Dentro de los términos legales y reglamentarios la Junta Directiva de la ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS (ASPU-UD), convoca a lecciones de junta directiva para el periodo 2015 – 2017. ***Las cuales se llevaran a cabo el día miércoles 10 de junio de 2015.***

Artículo 2. Inscripciones. Los afiliados de la ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS (ASPU-UD), podrán inscribir listas con titular y suplente con un mínimo de tres renglones debidamente firmadas por todas las personas cuyos nombres la integren, ante la secretaría de la ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS (ASPU-UD), Para tal efecto se dispondrá de un formato que se encuentra en la página de la asociación o en la secretaria de la misma.

La fecha límite de inscripciones vence el día 11 de mayo de 2015. Y a cada una se le asignará el número de la plancha de acuerdo al orden de inscripción. En el momento de la radicación de la plancha deberá anexar el programa correspondiente y copia de la cedula de ciudadanía.

Artículo 3. Asociados habilitados para ser elegidos. Podrán inscribirse como candidatos quienes a la fecha de esta convocatoria se encentren a paz y salvo con la Asociación y no tengan impedimentos de orden legal o estatutario, y lleven como mínimo un mes de afiliación y aparezca en el censo electoral generado al mes de abril de 2015.

Artículo 4. Verificación de requisitos. La Junta Directiva verificará el cumplimiento de los requisitos de cada una de las listas que se darán a conocer el día 15 de mayo, que serán publicadas en la cartelera de la ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS (ASPU-UD), y en página web. Las reposiciones a que dé lugar la lista podrá hacerse la correspondiente reposición dentro de los 5 días hábiles siguientes, es decir, hasta el 25 de mayo, y la publicara de la lista definitiva se hará al día siguiente 26 de mayo de 2015.

Artículo 5. Testigos electorales. Cada una de las planchas al momento de su inscripción presentara la lista de testigos electorales quienes tendrán como función realizar una labor de veeduría que garantice la transparencia del proceso electoral y serán certificados por la Junta Directiva. Su función inicia desde las 8:00 am hasta las 8:00 p.m. en cada una de las sedes correspondientes.

Artículo 6. Mesas y urnas. En cada una de las sedes en la correspondiente sala de profesores – Calle 40, Macarena A, Vivero, Tecnológica, Artes, calle 34 y calle 64- se ubicará una urna con una mesa dispuesta por tres profesores quienes tendrán las funciones de presidencia, vicepresidencia y secretaria para asegurar que en cada sede se garantiza el proceso electoral y el derecho al voto de cada docente. Los profesores responsables de mesa serán acreditados por la Junta Directiva a doble turno. El primero de 8 am a 3 pm y el segundo de 2 pm a 8 pm cuando se termina y se entrega la urna en la calle 40 donde se hará el escrutinio correspondiente.

Artículo 7. Censo electoral. Todos los asociados afiliados al 30 de abril se consideran hábiles para ejercer su derecho al voto y elegir a sus representantes en junta directiva. La lista final de asociados hábiles se publicará el 5 de mayo de 2015. Durante los siguientes cinco días hábiles se pueden interponer los recursos a que haya lugar.

Artículo 8. Escrutinio. El escrutinio se realiza en la sede calle 40 y se aplica para el mismo el sistema de cociente electoral. De haber empate entre varias listas se dará prelación a la primera lista inscrita de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 21 del estatuto vigente.

Artículo 9. Asamblea General. Convóquese a Asamblea General de Asociados de acuerdo al estatuto vigente, para el día 5 de agosto del 2015 de 10 a am a 3 pm. En esta Asamblea la Junta saliente entregará su informe final y la entrante presentará su plan de trabajo para que los dos sean aprobados por la Asamblea General.

JUNTA DIRECTIVA

ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS (ASPU-UD),

JORGE LUIS QUINTERO ACEVEDO
Presidente